

### **CUMPLE LA PGJE RECOMENDACIÓN 2/2002**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) declaró cumplida la recomendación 2/2002, relativa a la excarcelación de dos presas del Reclusorio Femenil de Guadalajara el 9 de abril, en lo que se refiere al punto único dirigido a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), para que iniciara, integrara y concluyera averiguación previa en contra de los servidores públicos involucrados en estos hechos.

El presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, envió el oficio P/CEDHJ/810/02, dirigido al titular de la PGJE, Gerardo Octavio Solís Gómez, en el que le informa lo anterior y reconoce que aceptar y cumplir esta recomendación demuestra su voluntad por contribuir en la lucha por la defensa de los derechos humanos que debe caracterizar a todo gobierno democrático.

Barba García le manifestó a Solís Gómez su confianza en que las futuras resoluciones que emita la Comisión obtengan respuestas similares y congruentes.

Respecto a los cinco puntos recomendados al gobernador del estado, Francisco Javier Ramírez Acuña, tres fueron aceptados; de los dos restantes, el del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa por parte de la Contraloría del Estado en contra de los servidores públicos involucrados, fue condicionado a las investigaciones que realiza la PGJE, y el otro fue rechazado.

El 21 de mayo pasado el ombudsman le pidió al titular del Poder Ejecutivo que reconsiderara su postura en cuanto a abrir procedimientos administrativos, porque el resultado de la investigación de la procuraduría no debe ser obstáculo para el inicio de éstos, ya que por la naturaleza de las sanciones, podían iniciarse al mismo tiempo. La espera provocaría la prescripción de las posibles sanciones, que en este caso, por tratarse de ex servidores públicos, podría ser la inhabilitación para ocupar cargos públicos.

El anterior razonamiento se fundamenta en el artículo 4º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que dice: “Cuando los actos y omisiones materia de las acusaciones queden comprendidas en más de uno de los casos de responsabilidad política, penal, administrativa o civil previstos en la Constitución del Estado, los procedimientos se desarrollarán en forma autónoma e independiente, según la naturaleza y por la vía procesal que corresponda”.

También le pidió al gobernador Francisco Ramírez Acuña volver a considerar su postura al no aceptar reconocer públicamente al personal de custodia del CRF que denunció los hechos. Barba García coincidió con el Ejecutivo de que era su obligación; sin embargo, sostuvo que es gratificante para todo empleado que se le brinden estímulos cuando se imprime un valor agregado a su trabajo. Ello propicia, insistió, que el servidor público ponga mayor empeño en sus tareas y que la calidad de su labor sea mayor. “En virtud del valor y probidad con que actuó el personal de custodia del CRF, ya que, contrario a sus superiores, su comportamiento fue acorde con lo establecido en

el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, esta Comisión insiste en que merecen un reconocimiento especial por parte del Gobierno del Estado”.

Las sugerencias aceptadas por el Ejecutivo estatal fueron: girar instrucciones al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Alfonso Gutiérrez Santillán, para que establezca las medidas de seguridad necesarias que eviten situaciones como las sucedidas en los centros penitenciarios de la entidad; instruir a quien corresponda para que, de ser necesario, se realice la reubicación de la población penitenciaria en el CRF, con el propósito de evitar disturbios, y sobre todo prever represalias en contra del personal de seguridad y custodia; y ordenar al Consejo Interdisciplinario del CRF que analice la conducta irregular de las dos internas excarceladas y las posibles faltas cometidas, para que sean sancionadas conforme a su reglamento interno.

Hasta la fecha, el gobernador del estado no ha acreditado el cumplimiento de los puntos aceptados y tampoco ha dado respuesta a la solicitud que le hizo la CEDHJ de reconsiderar su postura en los otros dos.